

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

O. M. 2.509/60 por la que se modifica la Orden Ministerial número 3.513/59 (D. O. núm. 270).—Páginas 1.500 y 1.501.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 2.510/60 por la que se dispone pase a los destinos que se indican el personal que se cita.—Páginas 1.501 y 1.502.

O. M. 2.511/60 por la que se dispone pase a los destinos que se indican el personal que se relaciona.—Página 1.502.

O. M. 2.512/60 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en el Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota los Mecánicos primeros D. Francisco González Martínez y D. Emilio Rodríguez Prieto.—Página 1.502.

PERSONAL VARIO

Asesores.

O. M. 2.513/60 por la que cesa por fallecimiento, como Asesor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla, el Letrado D. José Sánchez del Rosal.—Página 1.502.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.

O. M. 2.514/60 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército don Rafael Alvarez Pérez.—Página 1.502.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Orden Ministerial núm. 2.509/60.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer la modificación de la Orden Ministerial número 3.513/59 (D. O. núm. 270) que fijaba las plantillas del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.), la cual quedará establecida en la cuantía y forma siguiente:

Jefatura y Plana Mayor.

Un Capitán de Navío.—Jefe.
Un Capitán de Fragata.—Segundo Comandante.
Un Teniente de Navío (Er). — Mantenimiento Electrónico e Instructor.
Un Capitán de Intendencia.—Habilitado e Instructor.
Un Escribiente Mayor.—Instructor.
Dos Electrónicos primeros. — Mantenimiento Electrónico y Ayudantes Instructores.
Un Contraaestre segundo.—Ayudante Instructor.
Un Electricista segundo.—Mantenimiento Electrónico y Ayudante Instructor.
Un Escribiente segundo.—Ayudante Instructor.
Dos Cabos primeros Electrónicos. — Ayudantes Instructores.
Un Cabo primero Electricista. — Mantenimiento Electrónico y Ayudante Instructor.
Un Cabo primero Escribiente. — Ayudante Instructor.
Dos Cabos segundos Electrónicos. — Ayudantes Instructores.
Un Cabo segundo Electricista. — Ayudante Instructor.
Dos Cabos segundos Escribientes. — Ayudantes Instructores.
Diez Marineros de primera.
Un Montador de segunda Electrónico.—Ayudante Instructor.

Centro de Instrucción de Lucha Antisubmarina (C. I. L. A. S.).

Un Capitán de Corbeta (AS).—Jefe de Estudios.
Un Capitán de Corbeta (AS).—Instructor.
El Jefe de la Clínica de Otorrinolaringología del Hospital Militar de Marina de Cartagena.—Instructor.
Tres Tenientes de Navío (AS).—Instructores.
Dos Torpedistas primeros (a. Sonar).—Ayudantes Instructores.

Dos Torpedistas segundos (a. Sonar).—Ayudantes Instructores.

Dos Cabos primeros Torpedistas (a. Sonar).—Ayudantes Instructores.

Un Cabo segundo Escribiente. — Ayudante Instructor.

Dos Cabos segundos Marinería (a. Sonar).—Ayudantes Instructores.

Diez Marineros de primera.

Centro de Instrucción de Información en Combate (C. I. I. C.).

Un Capitán de Corbeta.—Jefe de Estudios.

Un Capitán de Corbeta.—Instructor.

Tres Tenientes de Navío.—Instructores.

Dos Condestables primeros (a. Radaristas).—Ayudantes Instructores.

Dos Condestables segundos (a. Radaristas).—Ayudantes Instructores.

Cinco Cabos primeros Artillería (a. Radaristas).—Ayudantes Instructores.

Un Cabo primero Escribiente. — Ayudante Instructor.

Once Marineros de primera.

Seis Marineros de segunda.

Centro de Instrucción de Seguridad Interior (C. I. S. I.).

Un Capitán de Corbeta.—Jefe de Estudios.

Dos Tenientes de Navío.—Instructores.

Un Capitán de Máquinas.—Instructor.

Un Contraaestre primero.—Ayudante Instructor.

Dos Mecánicos primeros. — Ayudantes Instructores.

Un Sanitario primero.—Ayudante Instructor.

Un Mecánico segundo.—Ayudante Instructor.

Un Electricista segundo.—Ayudante Instructor.

Un Cabo primero de Maniobra.—Ayudante Instructor.

Un Cabo primero Mecánico.—Ayudante Instructor.

Un Cabo primero Sanitario.—Ayudante Instructor.

Un Cabo segundo de Maniobra. — Ayudante Instructor.

Un Cabo segundo Mecánico. — Ayudante Instructor.

Un Cabo segundo Electricista. — Ayudante Instructor.

Un Cabo segundo Escribiente. — Ayudante Instructor.

Siete Marineros de Oficio.

Cuatro Marineros de primera.

Un Operario de primera (Carpintero) de la Maestranza.

Centro de Instrucción de Buceo (C. I. B.).

Un Capitán de Corbeta.—Jefe de Estudios.

Dos Tenientes de Navío.—Instructores.

Un Capitán de Infantería de Marina.—Instructor.

Un Capitán de Máquinas.—Instructor.
 Un Capitán Médico.—Instructor.
 Un Contramaestre Mayor (Lanchas L. C. P.).—Ayudante Instructor.
 Un Mecánico Mayor (Lanchas L. C. P.).—Ayudante Instructor.
 Un Mecánico primero o segundo (a. Buceador).—Ayudante Instructor.
 Un Buzo Mayor.—Ayudante Instructor.
 Tres Buzos primeros.—Ayudantes Instructores.
 Dos Buzos primeros o segundos (a. Buceador).—Ayudantes Instructores.
 Dos Buzos segundos.—Ayudantes Instructores.
 Un Contramaestre segundo (a. Buceador).—Ayudante Instructor (1).
 Dos Torpedistas segundos (a. Buceador).—Ayudantes Instructores (1).
 Dos Suboficiales de Infantería de Marina (a. Buceador).—Ayudantes Instructores (1).
 Un Escribiente segundo.—Ayudante Instructor.
 Dos Cabos primeros de Maniobra (Patrones L. C. P.).—Ayudantes Instructores.
 Dos Cabos primeros Mecánicos (Motoristas L. C. P.).—Ayudantes Instructores.
 Tres Marineros de Oficio (Fogoneros).
 Doce Marineros de primera.
 Once Marineros de segunda.

Oficina de Valoración y Adiestramiento a Flote
 (O. V. A. F.).

Un Capitán de Fragata.—Jefe de Estudios.
 Dos Capitanes de Corbeta.—Instructores.
 Un Capitán de Corbeta (A).—Instructor.
 Dos Tenientes de Navío (a. C. I. C.).—Instructores.
 Un Teniente de Navío (Er).—Instructor.
 Un Teniente de Navío (C).—Instructor.
 Un Teniente de Navío (a. S. I.) o Capitán de Máquinas (a. S. I.).—Instructor.
 Un Comandante de Máquinas.—Instructor.
 Un Capitán de Máquinas.—Instructor.
 Un Contramaestre primero.—Ayudante Instructor.
 Un Condestable primero.—Ayudante Instructor.
 Un Electrónico primero.—Ayudante Instructor.
 Un Radiotelegrafista primero. — Ayudante Instructor.
 Un Electricista primero.—Ayudante Instructor.
 Un Condestable primero.—Ayudante Instructor.
 Dos Mecánicos segundos (a. S. I.).—Ayudantes Instructores.
 Cuatro Mecánicos primeros.—Ayudantes Instructores.
 Un Escribiente primero.—Ayudante Instructor.
 Dos Cabos Especialistas Escribientes. — Ayudantes Instructores.

Dos Cabos segundos de Marinería (aptitud Escribientes).—Ayudantes Instructores.
 Ocho Marineros de primera.

Centro de Adiestramiento de Operadores Radiotelegrafistas (C. A. O. R.).

Un Teniente de Navío (r) o del Servicio Radiotelegráfico de la Reserva Naval Activa.—Instructor.
 Un Radiotelegrafista primero. — Ayudante Instructor.
 Tres Marineros de primera.

Servicios generales.

Un Teniente de Navío (m).—Oficial encargado e Instructor.
 Un Contramaestre primero.—Conserje y Ayudante Instructor.
 Un Cabo Especialista de Maniobra.—Ayudante Instructor.
 Un Cabo Especialista Electricista.—Ayudante Instructor.
 Un Cabo Especialista Mecánico.—Ayudante Instructor.
 Dos Cabos Especialistas Escribientes.—Ayudantes Instructores.
 Cuatro Cabos segundos de Marinería (aptitud Maniobra).—Ayudantes Instructores.
 Dos Cabos segundos de Marinería (aptitud Mecánica).—Ayudantes Instructores.
 Tres Marineros de Oficio Cocineros.
 Tres Marineros de Oficio Lavanderos.
 Un Marinero de Oficio Sastre.
 Un Marinero de Oficio Zapatero.
 Dos Marineros de Oficio Barberos.
 Veinte Marineros de primera.
 Diez Marineros de segunda.
 Un Mayordomo de segunda.

Madrid, 19 de agosto de 1960.

ABARZUZA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.510/60.—Se dispone que el Contramaestre primero D. Jesús Luaces Freire, Mecánico primero D. Juan Martínez Buyo y Mecánico segundo D. Antonio García Ros cesen en los destinos que actualmente desempeñan y embarquen, con carácter voluntario y urgente, en el destructor *Alcalá Galiano*.

Igualmente se dispone que el Contramaestre primero D. Antonio Espigares Casado, Mecánico primero D. Ginés Conesa Gómez y Mecánico segundo don Juan Pereira Lorenzo cesen en el destructor *Alcalá*

(1) Podrán estar desempeñados total o parcialmente por Cabos primeros.

Galiano y se reintegren a los destinos de procedencia, nombrándoseles por la presente Orden para formar parte de la dotación del destructor *Jorge Juan*. El cese en dichos destinos de procedencia e incorporación a la expresada dotación se determinará en fecha oportuna.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.511/60.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer, en 28 de julio del año en curso, que los Suboficiales que a continuación se relacionan cesasen en los destinos que desempeñaban y pasasen a prestar sus servicios, con carácter forzoso, en los que al frente de cada uno se expresan:

Contra maestre primero D. Arturo Vidal López.—Barcaza-aljibe *A. B.-2*.

Contra maestre primero D. José Ibarra López.—Fragata *Sarmiento de Gamboa*.

Sanitario segundo D. Andrés Herrera Campos.—Hospital de Marina de aquel Departamento Marítimo.

Igualmente se dispone que los Contra maestres primeros antes citados D. Arturo Vidal López y don José Ibarra López cesen en los destinos que les fueron conferidos en virtud de la expresada determinación y embarquen en el destructor *Almirante Valdés* y Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota, respectivamente.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.512/60.—Se dispone que los Mecánicos primeros que a continuación se relacionan cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen a prestar sus servicios en el Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota:

Don Francisco González Martínez.—Forzoso.
Don Emilio Rodríguez Prieto.—Voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Personal vario.

Asesores.

Orden Ministerial núm. 2.513/60.—Cesa por fallecimiento, ocurrido con fecha 7 del actual, como Asesor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla, el Letrado D. José Sánchez del Rosal.

Por la referida Comandancia Militar de Marina se dará cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordenes de 17 de junio de 1874, 25 de febrero de 1878 y 9 de enero de 1879.

Madrid, 18 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.

Orden Ministerial núm. 2.514/60.—A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Coronel del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército D. Rafael Alvarez Pérez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 19 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...